

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADOS DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS EN EXTINCIÓN DE  
DOMINIO DE BOGOTÁ  
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

**EDICTO**  
**EMPLAZATORIO**

Art. 140 Ley 1708 de 2014  
La suscrita Secretaria del Centro de Servicios Administrativos

**CITA Y EMPLAZA**

A PABON CASTRO ABOGADOS ASOCIADOS, GIOVANNY ENRIQUE ROJAS SUAREZ, MARGARITA LEONOR PABON CASTO, BLANCA NELLY VALENCIA ARGUELLO, DANIEL ANGEL RUEDA, ALEXANDRA VILLA RAMIREZ, LOS TITULARES DE DERECHOS Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados del Circuito Especializados de Extinción de Dominio de Bogotá, para hacer valer sus derechos dentro del proceso No. **2015-031-3** (Radicado de Fiscalía 7447 E.D.), en el cual, el Juzgado Tercero del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Bogotá, AVOCÓ CONOCIMIENTO de la acción de Extinción de Dominio mediante auto de 7 de marzo de 2018, siendo afectado (a) DMG HOLDING S.A. Y OTROS.

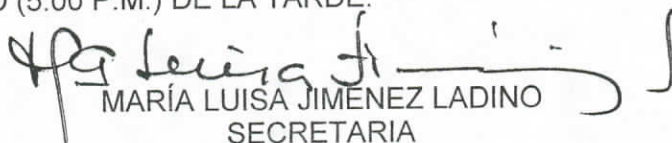
Lo anterior, dando cumplimiento a lo ordenado en el aludido auto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, toda vez, se encuentran vinculadas las sumas de dinero por valor de:

1. \$ 491.580.000.00 pesos representados en el título judicial del Banco Agrario No. 4308812, representados en el título judicial 400100002389084.
2. \$ 105.940.000.00 pesos representados en el título judicial del Banco Agrario No.4308805, representados en el título judicial 400100002389013.
3. \$ 518.460.000.00 pesos representados en el depósito judicial del Banco Agrario No.4308817, título judicial 400100002389087.
4. \$ 26.157.113.71 pesos menos descuentos del Banco Davivienda por \$ 22.438.000.
5. \$ 103.528.010.00 pesos menos descuentos del Banco de Bogotá por \$ 103.115.547.
6. \$ 47.525.180.30 y la suma de \$ 1.255.365 pesos menos descuentos del Banco Popular por \$ 47.143.605.98 y \$ 1.234.000 para un total de \$ 48.377.603.98.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en un lugar visible del Centro de Servicios Administrativos de estos Juzgados por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y para su difusión en una radiodifusora o cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre el bien, hoy 3 de julio 2018, siendo las ocho (8:00) de la mañana, por el término de cinco (5) días hábiles.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN EL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EL DÍA 3 DE JULIO DE 2018 Y SE DESFIJA EL DÍA 9 DEL MISMO MES Y AÑO, SIENDO LAS CINCO (5:00 P.M.) DE LA TARDE.

  
MARÍA LUISA JIMÉNEZ LADINO  
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., siete (07) de marzo de dos mil dieciocho (2018)

Ref. Proceso N° 2015-031-3 (Rad. 7447 ED F. 41 Esp. Bogotá)  
Afectado: DMG-HOLDING S.A.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y realizado por la Fiscalía General de la Nación lo previsto en auto del 31 de julio de 2015<sup>1</sup>, AVÓQUESE el conocimiento de la presente actuación y dispóngase la notificación personal a los sujetos procesales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 137 y 138 de la Ley 1708 de 2014.

En caso de no poder agotarse el referido procedimiento, continúese con lo dispuesto, por los artículos 139 de la Ley 1708 de 2014 relacionado con la notificación por aviso de los afectados, y 140 ibídem, afín con el emplazamiento de los titulares de derechos y terceros indeterminados.

Verificado lo anterior, vuelvan las diligencias al Despacho para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RAFAEL ALIRIO GÓMEZ BERMÚDEZ

JUEZ

<sup>1</sup> Fl. 17 C.O. 3